

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	1 de 23
Versión No.	1		

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El presente proceso tiene como propósito desarrollar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para la construcción de un sistema integral de captación y potabilización de agua en las comunidades indígenas de Bellavista, ubicada en el Resguardo Selva Matavén, sector Cawasi (4°16'36.99" N / 70°8'16.90" W), y Punto Esperanza, ubicada igualmente en el Resguardo Selva Matavén, sector Cawasi (4°16'18.70" N / 70°4'58.90" W), ambas pertenecientes a la zona rural del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada. El proyecto tiene como objetivo principal garantizar el acceso permanente a agua potable segura y de calidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida, la salud pública, el bienestar social y la reducción de enfermedades de origen hídrico en las comunidades beneficiarias.

En este contexto, la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica tendrá como finalidad ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral sobre la correcta ejecución del contrato de obra cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA, RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI, Y PUNTO ESPERANZA, EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA", verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente, las obligaciones contractuales y las condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad establecidas para el proyecto.

El alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades preliminares, entre ellas la localización y replanteo topográfico, descapote, adecuación del terreno y excavaciones necesarias para la construcción de las diferentes estructuras que conforman el sistema de abastecimiento de agua. Estas actividades serán objeto de supervisión permanente por parte de la interventoría, verificando su correcta ejecución conforme a los estudios, diseños, especificaciones técnicas y condiciones particulares de cada uno de los sitios de intervención.

Posteriormente, se desarrollará la construcción de la infraestructura física requerida para el funcionamiento del sistema, incluyendo las edificaciones destinadas al alojamiento de los equipos de tratamiento y operación, tales como kioscos operativos, depósitos, cuarto de máquinas, tanque(s) de almacenamiento, unidades sanitarias y las respectivas redes hidráulicas y sanitarias que demande el proyecto. La interventoría deberá verificar que dichas estructuras se ejecuten de conformidad con los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las normas de construcción aplicables y los criterios de funcionalidad, estabilidad y seguridad estructural.

El proyecto contempla igualmente la construcción de pozos profundos para el aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo, mediante actividades de perforación, instalación de tuberías de revestimiento, filtros, empaque de grava, desarrollo del pozo y ejecución de pruebas de bombeo. En este componente, la interventoría ejercerá control técnico sobre la calidad de los materiales utilizados, la profundidad alcanzada, el rendimiento hidráulico de los pozos,

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION
Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO
SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	2 de 23
Versión No.	1		

el cumplimiento de las especificaciones hidrogeológicas y la adecuada ejecución de las pruebas requeridas para garantizar la disponibilidad y sostenibilidad del recurso.

Adicionalmente, se implementarán sistemas de bombeo alimentados mediante energía solar fotovoltaica, con el propósito de garantizar el funcionamiento autónomo y sostenible del sistema en comunidades rurales no interconectadas al Sistema Interconectado Nacional. La interventoría deberá supervisar la correcta instalación de los paneles solares, estructuras de soporte, controladores, inversores, bombas, cableado y demás componentes electromecánicos, verificando su adecuado funcionamiento, eficiencia energética y compatibilidad con las condiciones propias de cada sitio de intervención.

Como componente fundamental del proyecto, se instalarán plantas compactas de potabilización basadas en tecnologías de filtración y ultrafiltración, cuya finalidad será garantizar que el agua captada cumpla con los parámetros establecidos para consumo humano. La interventoría será responsable de verificar el adecuado suministro, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y realización de las pruebas operacionales del sistema, así como el cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y técnica vigente aplicable a los sistemas de tratamiento de agua potable.

De manera transversal, la Interventoría ejercerá control permanente sobre los componentes administrativos, financieros, ambientales y jurídicos del contrato, realizando el seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución, la revisión y aprobación de informes técnicos, actas de obra, cantidades ejecutadas, balances financieros, manejo presupuestal, control de calidad, cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, así como la correcta inversión de los recursos públicos destinados al proyecto.

Igualmente, la interventoría verificará que la ejecución de las obras se desarrolle con estricto cumplimiento de la normativa técnica aplicable, los estudios y diseños aprobados, las licencias y permisos requeridos, así como los lineamientos establecidos por las entidades competentes, promoviendo la protección del entorno ambiental, el respeto por las comunidades indígenas beneficiarias y la sostenibilidad de la infraestructura construida.

En conjunto, la interventoría deberá garantizar que la construcción del sistema de captación y potabilización de agua en las comunidades indígenas de Bellavista y Punto Esperanza, ubicadas en el Resguardo Selva Matavén, sector Cawasi, se ejecute bajo criterios de calidad, eficiencia, transparencia, sostenibilidad y cumplimiento normativo, asegurando que las obras cumplan con su finalidad social y técnica, permitiendo el suministro continuo de agua potable en condiciones adecuadas para el consumo humano y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiarias del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada.

1. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

La interventoría tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos en la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA, RESGUARDO SELVA MATAVÉN SECTOR CAWASI, Y PUNTO ESPERANZA, EN EL RESGUARDO SELVA MATAVÉN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA"**. Mediante un seguimiento riguroso

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVÉN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	3 de 23
Versión No.	1		

y permanente, se busca asegurar que la ejecución de la obra se adelante conforme a la normatividad vigente, los estudios y diseños aprobados y las obligaciones contractuales establecidas, optimizando el uso de los recursos públicos, protegiendo el interés general, garantizando la calidad y sostenibilidad de las obras y minimizando los posibles impactos ambientales y sociales derivados de su ejecución. Para tal fin, la interventoría desarrollará las siguientes actividades:

1.1.1 2.1.1. Interventoría Técnica

- Verificación del cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas y normas aplicables a las obras.
- Supervisión de la correcta ejecución de las obras, evaluando la calidad de materiales, mano de obra y procedimientos constructivos.
- Control de calidad mediante ensayos de laboratorio y pruebas técnicas requeridas.
- Revisión, análisis y certificación de los informes de avance y de cumplimiento de hitos constructivos.

1.1.2 2.1.2. Interventoría Administrativa

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
- Control del cronograma de ejecución, reporte oportuno de retrasos y recomendaciones de medidas correctivas.
- Validación de los informes mensuales de avance y emisión de conceptos para la adecuada continuidad del proyecto.

1.1.3 2.1.3. Interventoría Financiera

- Supervisión del manejo transparente y adecuado de los recursos financieros asignados.
- Revisión y certificación de los estados de pago y cuentas presentadas por el contratista.
- Control y validación de presupuestos, identificación de posibles sobrecostos o desviaciones financieras.

1.1.4 2.1.4. Interventoría Ambiental

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y del plan de manejo ambiental aprobado.
- Supervisión de la disposición adecuada de residuos y medidas de mitigación de impactos sobre el entorno urbano.
- Control del cumplimiento de los permisos y licencias ambientales requeridos para la obra.

1.1.5 2.1.5. Interventoría Jurídica

- Supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales y legales aplicables.
- Revisión de la documentación contractual, incluyendo verificaciones laborales y de seguridad social del contratista.
- Acompañamiento en la resolución de controversias contractuales y en la protección de los derechos de la entidad contratante y de la comunidad beneficiaria.

2.1 Localización

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	4 de 23
Versión No.	1		

El presente proceso de contratación de concurso de meritos, se ejecutará en la zona rural del municipio de Cumaribo Vichada, específicamente en las siguientes comunidades indígenas:

comunidad Bellavista resguardo selva mataven sector cawasi. 4°16'36.99"N / 70°8'16.90"W

comunidad Punto esperanza en el resguardo selva mataven sector cawasi. 4°16'18.70"N / 70°4'58.90"W

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el presente proyecto de infraestructura de agua potable son las siguientes:

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA.

El proyecto objeto de la presente interventoría comprende la construcción de un sistema de captación y potabilización de agua para las comunidades indígenas de Bellavista, ubicada en el Resguardo Selva Matavén, sector Cawasi, y Punto Esperanza, ubicada igualmente en el Resguardo Selva Matavén, sector Cawasi, jurisdicción del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada. El propósito del proyecto es garantizar el acceso permanente a agua apta para el consumo humano mediante la construcción de infraestructura para captación, almacenamiento, tratamiento y abastecimiento de agua, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud, saneamiento básico y calidad de vida de las comunidades beneficiarias.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto contempla la ejecución integral de las obras necesarias para la implementación del sistema de abastecimiento de agua potable, iniciando con las actividades preliminares de localización y replanteo, descapote manual, excavaciones en material común, rellenos seleccionados y adecuación del terreno, las cuales constituyen la base para la correcta ejecución de las estructuras proyectadas.

Como componente principal de la infraestructura civil, el contrato de obra comprende la construcción de un kiosco operativo destinado a albergar parte del sistema de tratamiento y abastecimiento, el cual incluye la ejecución de concretos de limpieza, zapatas, vigas de cimentación, pedestales, placas de piso, acero de refuerzo, malla electrosoldada, estructura metálica, columnas y vigas en acero, estructura en madera, cubierta en moriche sintético, mampostería estructural, pañetes, carpintería en aluminio, conexiones metálicas especializadas, mesones en concreto, instalación de filtros de agua y bebederos en acero inoxidable, así como los demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

Igualmente, el proyecto contempla la construcción de un depósito que integra el cuarto de máquinas y la unidad sanitaria, conformado por cimentaciones en concreto reforzado, vigas, columnas, placas de piso y entrepiso, mampostería, estructura metálica para cubierta, cubierta termoacústica, carpintería metálica y de aluminio, tanque elevado de almacenamiento con capacidad de 10.000 litros, instalaciones hidráulicas y sanitarias, red de distribución e impulsión, tuberías en PVC, cajas de inspección, cerramiento perimetral, aparatos sanitarios, duchas, lavamanos, lavadero prefabricado, pañetes y demás obras complementarias requeridas para la operación del sistema.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	5 de 23
Versión No.	1		

Como componente fundamental del proyecto se desarrollará la construcción de un pozo profundo, incluyendo la adecuación del terreno, construcción de piscinas para lodos, perforación exploratoria y definitiva, ampliación del diámetro de perforación, registros geofísicos, suministro e instalación de tubería de revestimiento y filtros en PVC, colocación de grava filtrante, limpieza y desarrollo del pozo mediante compresor, prueba de bombeo de mínimo veinticuatro (24) horas, sello sanitario, análisis físico-químico y bacteriológico del agua, estación macromedidora y tubería de producción, verificando el cumplimiento de las especificaciones hidrogeológicas y de explotación del acuífero.

El proyecto incluye además la implementación de un sistema de bombeo fotovoltaico, conformado por bomba sumergible solar, paneles fotovoltaicos, estructura de soporte, banco de baterías, sensores de nivel, tablero de control, cableado eléctrico, iluminación, accesorios electromecánicos y demás elementos necesarios para garantizar el bombeo del agua utilizando energía solar, permitiendo la operación autónoma del sistema en comunidades no interconectadas al Sistema Interconectado Nacional.

Finalmente, el contrato contempla el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y pruebas operacionales de un sistema compacto de potabilización mediante tecnología de ultrafiltración (UF), el cual permitirá producir agua apta para consumo humano conforme a los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente, garantizando un sistema eficiente, sostenible y de fácil operación para las comunidades beneficiarias.

Considerando que el proyecto será ejecutado en las comunidades indígenas de Bellavista y Punto Esperanza, ubicadas en el Resguardo Selva Matavén, sector Cawasi, en zonas rurales dispersas del municipio de Cumaribo, la ejecución presenta condiciones logísticas particulares derivadas de la distancia, limitada accesibilidad terrestre y fluvial, transporte especializado de materiales, equipos y maquinaria, así como condiciones propias del territorio, aspectos que deberán ser objeto de permanente seguimiento por parte de la interventoría para garantizar el cumplimiento de los cronogramas y la adecuada ejecución del contrato.

En este contexto, la interventoría ejercerá funciones permanentes de seguimiento, inspección, control, verificación y acompañamiento al contratista de obra, velando porque todas las actividades constructivas sean ejecutadas conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, las cantidades de obra, el cronograma de ejecución y las disposiciones contractuales aplicables.

En el componente técnico, la interventoría verificará la correcta ejecución de las actividades preliminares, las obras de concreto reforzado, estructuras metálicas, estructuras en madera, mampostería, cubiertas, carpintería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, construcción del pozo profundo, instalación de tuberías y filtros, ejecución de pruebas hidráulicas, instalación del tanque de almacenamiento, montaje del sistema de bombeo fotovoltaico, suministro e instalación del sistema de ultrafiltración, así como la realización de las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de todos los componentes del sistema de abastecimiento de agua.

En el componente administrativo, realizará el control documental del contrato, seguimiento al programa de obra, revisión y aprobación de informes, elaboración y suscripción de actas, control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, seguimiento al personal mínimo exigido y coordinación permanente entre la entidad contratante, el contratista y las comunidades beneficiarias.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	6 de 23
Versión No.	1		

En el componente financiero, verificará las cantidades efectivamente ejecutadas, revisará las actas parciales y finales de pago, realizará el control de inversiones, seguimiento al flujo financiero del contrato, evaluación de posibles modificaciones contractuales y validará la correcta ejecución de los recursos públicos asignados al proyecto.

En el componente ambiental, supervisará el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental durante la ejecución de las excavaciones, perforaciones, disposición de materiales sobrantes, manejo de lodos provenientes de la perforación del pozo, protección del recurso hídrico, manejo de residuos sólidos, control de emisiones y cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato y de la normativa vigente.

En el componente jurídico, verificará el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, la vigencia de las garantías, el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, el trámite de modificaciones contractuales, prórrogas, suspensiones o adiciones cuando resulten necesarias, y apoyará a la entidad contratante en todas las actuaciones requeridas para asegurar el cumplimiento del contrato.

En consecuencia, la interventoría actuará como un mecanismo integral de aseguramiento de la calidad, transparencia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, garantizando que la construcción de los sistemas de captación y potabilización de agua para las comunidades indígenas de Bellavista y Punto Esperanza se ejecute conforme a los estudios y diseños aprobados, permitiendo la entrega de infraestructura funcional, segura y sostenible que garantice el acceso al agua potable y contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades beneficiarias del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor deberá cumplir las obligaciones establecidas en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1474 de 2011**, el **Decreto 1082 de 2015**, el **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)**, el **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)**, la normativa ambiental y sanitaria vigente, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.2. COMPONENTE HUMANO DE LA INTERVENTORÍA

Para garantizar el adecuado desarrollo de la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica del proyecto denominado **"Construcción de un sistema de captación y potabilización de agua en las comunidades indígenas de Bellavista, Resguardo Selva Matavén sector Cawasi, y comunidad Punto Esperanza, en el Resguardo Selva Matavén sector Cawasi del municipio de Cumaribo – Vichada"**, se dispondrá de un equipo interdisciplinario de profesionales con la formación académica, experiencia y dedicación requeridas para ejercer el seguimiento y control integral sobre la ejecución del contrato de obra. Este equipo será responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normatividad vigente, las obligaciones contractuales y los principios de calidad, eficiencia, sostenibilidad y transparencia durante todas las etapas de ejecución del proyecto, garantizando la correcta implementación de las obras y la adecuada inversión de los recursos públicos destinados a mejorar las condiciones de abastecimiento y acceso al agua potable de las comunidades beneficiarias.

El equipo mínimo de interventoría estará conformado por los siguientes profesionales:

Director de Interventoría (Dedicación 50%)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	7 de 23
Versión No.	1		

Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con estudios de posgrado en Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos. Será el responsable de la dirección técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica de la interventoría, liderando el equipo profesional y coordinando todas las actividades necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.

Entre sus funciones principales se encuentran la coordinación general de la interventoría, la revisión y aprobación de informes técnicos, la validación de actas de obra y de pago, el seguimiento al cumplimiento del cronograma, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la coordinación con la entidad contratante y el contratista, así como la adopción de las decisiones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Ingeniero Civil Residente de Interventoría (Dedicación 100%)

Profesional en Ingeniería Civil, quien ejercerá la permanencia técnica en obra durante la ejecución del contrato, constituyéndose en el principal responsable del seguimiento diario a las actividades constructivas.

Tendrá a su cargo la inspección permanente de los trabajos ejecutados, el control de calidad de los materiales, la verificación de cantidades de obra, el seguimiento a los procedimientos constructivos, la revisión de la correcta ejecución de las actividades relacionadas con obras preliminares, cimentaciones, estructuras de concreto, estructuras metálicas, construcción del kiosco, depósito, cuarto de máquinas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, perforación del pozo profundo, instalación del sistema de bombeo fotovoltaico, montaje del sistema de potabilización, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del sistema, dejando registro permanente de las actividades mediante informes y bitácoras de obra.

Profesional de Apoyo Técnico (Dedicación 40%)

Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o Ingeniería Ambiental, encargado de apoyar las labores técnicas de la interventoría mediante la revisión de especificaciones técnicas, control de cantidades de obra, verificación del cumplimiento de los diseños, seguimiento a la programación de actividades y apoyo en la elaboración de informes técnicos y administrativos.

Igualmente, colaborará en la revisión de los procedimientos constructivos, control documental, seguimiento a los suministros e instalación de equipos, apoyo en la verificación de las pruebas de funcionamiento del sistema de captación y potabilización de agua, así como en la consolidación de la información requerida para el adecuado seguimiento del contrato.

Profesional de Apoyo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST (Dedicación 40%)

Ingeniero Ambiental con estudios de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, responsable de efectuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales y de seguridad durante la ejecución del proyecto.

Dentro de sus funciones se encuentran verificar la implementación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, supervisar el adecuado manejo de residuos sólidos y materiales provenientes de excavaciones y perforaciones, controlar las actividades relacionadas con la protección del recurso hídrico y del entorno natural, verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el uso adecuado de los

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	8 de 23
Versión No.	1		

elementos de protección personal, la implementación de procedimientos seguros de trabajo y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y de SST.

El equipo profesional anteriormente descrito permitirá ejercer un seguimiento permanente sobre los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos del contrato, garantizando que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma de ejecución y las disposiciones legales y contractuales aplicables, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proyecto y a la adecuada entrega de la infraestructura destinada al abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas beneficiarias.

2.3. ROL DE LA INTERVENTORIA FRENTE AL CONTRATISTA DE OBRA

La interventoria actuará como veedora del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, asegurando que la ejecución se realice conforme a las condiciones pactadas. Sus principales responsabilidades incluyen:

- Velar por la calidad de la obra
- Supervisar la aplicación de los recursos financieros conforme al presupuesto aprobado.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- Verificar el cumplimiento de los tiempos de ejecución establecidos en el contrato.
- Presentar informes periódicos sobre el avance del proyecto y alertar sobre posibles riesgos o desviaciones.

Con este enfoque, la interventoría contribuirá a la correcta ejecución del proyecto, garantizando la eficiencia y calidad de la obra en beneficio de la comunidad.

A continuación, se muestra el presupuesto a ejecutar:

PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO y/o ESTUDIO	DEDICACION	CANT. PERS.	MESES	SALARIOS	VALOR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1.1	Ingeniero civil o Arquitecto con estudios de postgrado en Gestión de proyectos y/o Gerencia de proyectos.	Director	50%	1	5	\$ 4.950.000.00	\$ 12.375.000.00
1.2	Ingeniero civil.	Residente	100%	1	5	\$ 4.050.000.00	\$ 20.250.000.00
1.3	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Ingeniero ambiental	Profesional de apoyo.	40%	1	5	\$ 4.950.000.00	\$ 9.900.000.00
1.4	Ingeniero Ambiental con postgrado en SST	Profesional de apoyo.	40%	1	5	\$ 4.950.000.00	\$ 9.900.000.00
	SUB-TOTAL COSTO DE PERSONAL						\$ 52.425.000.00

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	9 de 23
Versión No.	1		

	FACTOR MULTIPLICADOR					2.03
A	SUBTOTAL COSTO PERSONAL					\$ 106.422.750.00
2	COSTOS DIRECTOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD/MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Elementos de papelería para informes, planos etc	MES	1	5	\$ 1.000.000.00	\$ 5.000.000.00
2.2	Alquiler de Oficina.	MES	1	5	\$ 1.942.226.19	\$ 9.711.130.95
2.3	Laboratorio y ensayos (control de calidad SEGÚN normatividad vigente del proceso constructivo incluye equipo completo, toma de muestras, ensayos y entrega de informes y Resultados)	UND	5	N/A	\$ 2.000.000.00	\$ 10.000.000.00
2.4	vehículo >2000 cc con conductor	MES	5	1	\$ 4.000.000.00	\$ 20.000.000.00
B	SUB-TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA					\$ 44.711.130.95
C	TOTAL COSTOS BASICOS DE LA INTERVENTORIA (A+B)					\$ 151.133.880.95
D	IVA SOBRE (C)					\$ 28.715.437.38
E	TOTAL DE CONSULTORIA (C+D) AJUSTADA AL PESO					\$ 179.849.318.00

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan; así como las definidas en la Resolución 330 del 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

En todo caso el plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC); De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar, se realizarán así y con la correspondiente documentación.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	10 de 23
Versión No.	1		

4.1. PAGOS PARCIALES HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (95%) de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra, previo informe del contratista, y de la supervisión, y respectivas actas. Los pagos parciales se realizarán de la siguiente manera:

-un primer pago parcial una vez se haya superado el 30% de avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

-un segundo pago parcial una vez se haya llegado al 60% del avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

-un tercer pago parcial una vez se haya llegado al 90% del avance de obra, previo cumplimiento de las obligaciones del contratista y la presentación de los soportes respectivos.

Todos los pagos deberán ser refrendados por el Contratista y el supervisor, dichas actas corresponden al avance de obra y por ende la Interventoría del objeto contractual y deberán presentarse al municipio. El valor del acta parcial es el resultado del seguimiento de la interventoría sobre la obra, liquidadas por de acuerdo al presupuesto de la interventoría, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Supervisión, para lo cual deberá adjuntar toda la documentación exigida para el pago.

B). Un pago final equivalente al Diez (5%) por ciento restantes del valor del contrato una vez ejecutado el 100% de las actividades de la interventoría, previa aprobación de la garantía de calidad y ampliación de aquellas a que hubiere lugar, presentación del paz y salvos originales (proveedores y empleados) y suscripción del acta de terminación y de liquidación. Así como actualización de pólizas y toda la documentación requerida para los pagos parciales.

4.2. PARA LOS PAGOS PARCIALES DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

1. Documento de reconocimiento y pago.

2. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995, artículo 64 Ley 788 de 2002, Parágrafo adicionado por el artículo 45 de la Ley 962 de 2005 del Estatuto Tributario para el momento del pago se exigirá la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN (si aplica), de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por la DIAN mediante Circular Externa No. 000007 del 24 de Octubre de 2022.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición del municipio de Cumaribo las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónico o nota crédito electrónico al buzón INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	11 de 23
Versión No.	1		

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

5. Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.

6. Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por la Oficina Asesora Jurídica.

7. Informe de supervisión.

8. Informe del contratista con sus respectivos soportes.

9. Informe plan de seguridad y salud en el trabajo.

4.3. SOPORTES PARA PAGO FINAL

a). Acta de Recibo final, en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se ejecutó el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

b). Informe final del contratista acompañado de los correspondientes soportes (fotográfico y demás que el supervisor requiera).

c). Se requiere acta de terminación y ACTA LIQUIDACIÓN, deben estar aprobadas (FIRMADAS) por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y CONTRATISTA, se tramitarán previa presentación de los documentos requeridos para cada pago parcial, y actualización de pólizas.

ESTOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 25 de Ley 1607 de 2012, Adicionado por el artículo 19 Ley 1739 de 2014 y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona comprobará con el pago de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	12 de 23
Versión No.	1		

PARÁGRAFO SEGUNDO: DERECHO A TURNO: Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que adicionó el numeral 10 al artículo 4 de la ley 80 de 1993, para lo cual se respetará el derecho a turno, de acuerdo a la orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor verificará el pago de los aportes y demás requisitos a que se refiere este pliego para autorizar el pago derivado del Contrato. Los demás documentos adjuntos difieren del valor del presente estudio de acuerdo a directrices de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho de intereses o compensación alguna. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio.

5. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra para consideración de la Entidad contratante.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	13 de 23
Versión No.	1		

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitados por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de la iniciación de la ejecución del contrato es decir antes del inicio de las actividades de obra.
- Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional puede suplirse con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben expedirse por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acordes con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	14 de 23
Versión No.	1		

- g) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

6.1. Personal Clave Evaluable:

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

6.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría y adicional al Personal Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	N° de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	un (1)	Director de Interventoría Dedicación del 50% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - ingeniería Civil - Arquitecto	postgrado en Gestión de proyectos o gerencia de proyectos.	10 años	3 años
2	un (1)	Residente de Interventoría Dedicación	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: -Ingeniería Civil.	N/A	6 años	3 años

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	15 de 23
Versión No.	1		

		del 100% mensual.				
3	un (1)	profesional de apoyo Dedicación del 40% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - Ingeniería Civil - Arquitecto - Ingeniero Ambiental	N/A	6 años	3 años
4	un (1)	Profesional en ingeniería ambiental Dedicación del 40% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: - ingeniería ambiental	Postgrado en SST.	6 años	3 años

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales debe aportarse la información exigida.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	16 de 23
Versión No.	1		

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

Para la ejecución del proyecto de construcción de un sistema de captación y potabilización de agua en las comunidades anteriormente descritas, se hace necesario contar con un equipo básico de maquinaria que permita desarrollar de manera eficiente, segura y oportuna las actividades de adecuación del terreno, perforación del pozo profundo, construcción de estructuras y montaje de los sistemas hidráulicos y electromecánicos, garantizando la calidad de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En este sentido, la **maquinaria mínima requerida** comprende:

Para la ejecución de las actividades relacionadas exclusivamente con la **excavación y perforación del pozo profundo**, se requiere contar con maquinaria mínima especializada que garantice la correcta ejecución de los trabajos, la estabilidad del pozo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En este sentido, la maquinaria mínima requerida comprende una **máquina perforadora de pozos profundos**, adecuada para perforaciones en diámetros y profundidades proyectadas, la cual constituye el equipo principal de la actividad. Así mismo, es indispensable un **compresor de aire de alta presión**, necesario para la limpieza del pozo, extracción de detritos y apoyo en el proceso de perforación.

Adicionalmente, se requiere una **bomba de lodos o sistema de circulación**, que permita la evacuación de material durante la perforación y contribuya a la estabilización de las paredes del pozo. Como equipo complementario, se contempla una **retroexcavadora o excavadora**, utilizada en la adecuación inicial del terreno, apertura de piscinas de lodos y apoyo logístico en sitio.

Este conjunto de maquinaria permite desarrollar de manera eficiente las actividades de perforación, limpieza y adecuación del pozo profundo, asegurando condiciones técnicas adecuadas para la posterior instalación del sistema de captación de agua.

7. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

8. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	17 de 23
Versión No.	1		

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto, cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera un permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

9. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

10. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Por tratarse de una interventoría, para el futuro contrato no se requiere permisos y/o licencias, por tanto, no serán necesarias, así mismo los estudios y diseños que hacen parte del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACION DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	18 de 23
Versión No.	1		

DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA”, cuentan con memorias de cálculo, planos, debidamente firmados por profesionales competentes e idóneos quienes suscribieron memoriales asumiendo la responsabilidad de los diseños presentados. Los estudios y diseños aportados para la presente contratación cumplen con los requisitos de estructuración y formulación de proyectos, por lo tanto, para la presente contratación no es necesario el trámite de licencias de construcción pues no aplica en ninguna de sus modalidades, según lo establecido en el numeral 2 del artículo 11 del Decreto 1469 de 2010.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Para el desarrollo de la interventoría, se deberán cumplir las siguientes normas técnicas y manuales aplicables:

- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** Aplicables a la construcción, saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales.
- **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000):** En lo concerniente a infraestructura sanitaria.
- **Normativa Ambiental Vigente:** Reglamentaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aplicables a la disposición de aguas residuales y protección del medio ambiente.
- **Manuales Internacionales:** En caso de que no existan normativas nacionales aplicables, se podrán referenciar estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y normas de la Environmental Protection Agency (EPA) de EE.UU., entre otras fuentes reconocidas en la materia.

12. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR.

12.1. Procedimiento general de interventoría para el sector de agua potable y saneamiento básico

Para la implementación de los proyectos de interventoría para el sector de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad deberá adelantar el procedimiento general de interventoría definido en el artículo 35 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

12.2. Informes de seguimiento de interventoría

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes.

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	19 de 23
Versión No.	1		

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (en caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización,

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	20 de 23
Versión No.	1		

georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

11. Presentar el avance físico del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también debe describirse el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformidades en el periodo anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	21 de 23
Versión No.	1		

saneamiento básico: indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, deben relacionarse las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y de SST de la Interventoría a la etapa de obra correspondiente (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	22 de 23
Versión No.	1		

de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.

13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para el presente numeral no será necesario documentos técnicos adicionales.

En constancia, se firma en Cumaribo Vichada, el 09 del mes de julio de 2026.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-IDI-40	Página	23 de 23
Versión No.	1		

APROBO: JONATHAN FERNEY MORALES HERRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

REVISÓ: HAROL EDUARDO CRUZ TORRES
Profesional universitario de obras públicas.

Proyecto: Arq. Sergio Elias García Piñero
contratista apoyo SPIM.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE CAPTACION Y POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE BELLAVISTA Y COMUNIDAD PUNTO ESPERANZA EN EL RESGUARDO SELVA MATAVEN SECTOR CAWASI DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO-VICHADA

MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.

Código:	CCE-EICP-IDI-40	Versión:	1
---------	-----------------	----------	---